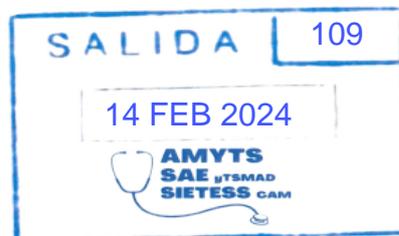
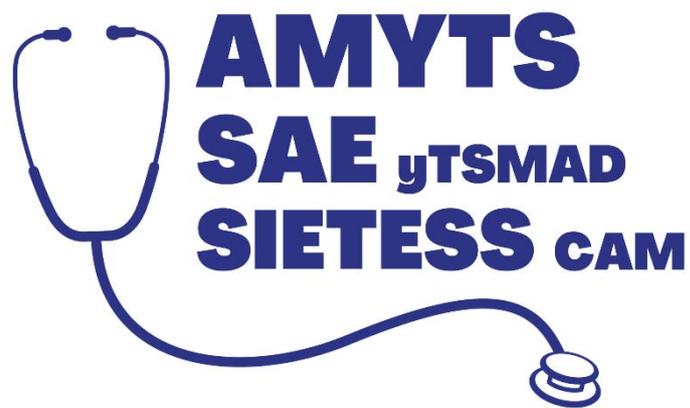


# INFORME DE LA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

---

14 FEBRERO



---

+ INFORMACIÓN:

[www.amyts.es](http://www.amyts.es)

[www.sindicatosae.com/secretarias-autonomicas/madrid](http://www.sindicatosae.com/secretarias-autonomicas/madrid)

[www.sietess.es/madrid/](http://www.sietess.es/madrid/)

# ORDEN DEL DÍA

**OPES**

**Desdoblamiento centros Atención Primaria**

## **1. OPEs**

La subdirectora General de Procesos Selectivos pasa a valorar las alegaciones enviadas por las distintas organizaciones sindicales y su aceptación o exposición de los motivos por los que no se han aceptado. No se valoran las de **Federación AMYTS-SAE Y TS MAD-SIE TESSCAM** porque no tienen constancia de haberlas recibido. Tras comprobarlo, admiten que fueron remitidas el lunes (\*) y se exponen verbalmente.

La DG de RRHH excluye la ponderación de tiempo trabajado versus méritos del 70/30 porque, aunque podía tener amparo bajo el paraguas de la ley 20/21, en un proceso ordinario esta desproporción consideran que sería muy complicado defenderla legalmente.

Asimismo, la DG de RRHH excluye también la posibilidad de que se puntúe igual a todos los hospitales incluidos en la red sanitaria única de utilización pública de la Comunidad de Madrid.

**AMYTS-SAE Y TS MAD-SIE TESSCAM** ha remitido alegaciones trabajadas con los afectados para esta modalidad de concurso de plazas de reposición de 2022-23. Consideramos que el baremo general para OPE no se ajusta a las características de los facultativos ni del proceso actual. Defendemos nuestras alegaciones y ante la petición de las OOS de incluir en la convocatoria la denegación de comisiones de servicio en los concursos, reivindicamos que es la única opción de los facultativos para movilizarse ante la ausencia de traslados durante más de 20 años. Esta figura se está utilizando por parte de la Administración y los facultativos para equilibrar la injusticia de no poder acceder a un derecho consolidado por ley como son los traslados que tenemos que abordar y resolver a la mayor brevedad posible.

La DG de RRHH ha aceptado modificaciones menores y enviarán el definitivo para ver si hay algún error.

**AMYTS-SAE y TS MAD-SIE TESSCAM destaca que hay que abordar un baremo específico para las especialidades médicas y de titulados superiores para la provisión de tipo concurso.** Sin estar de acuerdo con el baremo actual, la Administración hará lo que crea procedente para agilizar el concurso de las plazas de reposición 22-23.

\*

*“Apartado 1 (EP):*

*1.a) No incluye en este punto al personal estatutario*

*1.b) Creemos que es mejor que conste “servicios prestados como residente” y “no servicios prestados como médico interno residente” porque excluye a otros facultativos con formación sanitaria especializada (psicología clínica, farmacia hospitalaria, radiofísica hospitalaria...)*

*1.d) Echamos de menos que no se puntúe igual a todos los profesionales que trabajan en los hospitales de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública independientemente de la titularidad del centro sanitario y proponemos para las especialidades de facultativos que carecen de bolsas única la misma puntuación.*

*Proponemos una ponderación 70/30 con puntuación 0,008 por día, o en caso de mantenerse la ponderación 60/40 que la puntuación por día trabajado sea 0,007*

*Apartado 2 (formación y otras actividades)*

*2.1.2. Formación continuada (cursos recibidos) Proponemos que las diferentes ediciones de un mismo curso correspondientes a ediciones distintas sean valoradas y puntuadas y que los cursos de más de 20 años también.*

2.2.c. *Docencia: Proponemos que los servicios prestados como colaborador de prácticas en la formación de profesionales y/o especialistas es mejor que se puntúen por meses que se puntúen cada 100 horas (casi nadie registra las horas).*

2.3.1 *Creemos que se debe valorar y puntuar más de un capítulo de un mismo libro (si se escriben 3 capítulos se hace el triple de trabajo)”.*

## **2. Desdoblamiento centros Atención Primaria.**

El DG de RRHH insiste en un marco general dejando claro que se sigue el plan de ordenación y que las personas voluntarias que participen en el desdoblamiento no estabilizan plaza y deben concursar en el siguiente proceso de movilidad, y mantiene su pretensión de dejar el procedimiento establecido para futuros abordajes de otros centros.

**AMYTS-SAE Y TS MAD-SIE TESSCAM** remitió alegaciones que no ha sido recogidas en el borrador. Como manifestamos la semana pasada

Desde **AMYTS-SAE y TS MAD-SIE TESSCAM** seguimos manteniendo nuestra postura de que, aunque haya habido concesiones aparte del plan de ordenación de RRHH, no es suficiente para que podamos apoyar un procedimiento en el que nos ha faltado la información necesaria y relevante para poder adherirnos. No sabemos la población y tramos etarios asignados a cada uno de los Centros, si la dotación de personal es la adecuada o no, si las nuevas acciones son ajustadas a la población asignada o nacen ya precarias. Tampoco se aclaran las situaciones de otras categorías que participan en el nuevo Centro, como odontólogos, higienistas, TCAES etc. **No podemos adherirnos a un acuerdo de traslados forzosos como está concebido y con esta falta de transparencia.**

El director general de RRHH confirma que seguirán adelante con el mismo, aunque no haya sido posible el acuerdo.